

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC 569516 /DOC 338919 /

OFICIO CIRCULAR N° 2000 /

- ANT.:**
- 1) Ley N° 18.410, orgánica de esta Superintendencia.
 - 2) D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
 - 3) Protocolos de ensayos PE N° 01/18/2, PE N° 8/02/1 y PE N° 8/02/2.

MAT.: Autorizaciones de Laboratorios de Ensayos y Organismos de Certificación para Televisores y Decodificadores.

SANTIAGO, **16 MAR. 2011**

DE : SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES (S)

A : LABORATORIOS DE ENSAYOS Y ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN

1. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° N° 14 de la ley N° 18.410, corresponde a esta Superintendencia autorizar a organismos de certificación y laboratorios de ensayos para que realicen o hagan realizar bajo su exclusiva responsabilidad las pruebas y ensayos que la Superintendencia estime necesarios, con el objeto de otorgar un certificado de aprobación a los productos, máquinas, instrumentos, equipos, artefactos, aparatos y materiales eléctricos, de gas y de combustibles líquidos, que acrediten que cumplen con las especificaciones de seguridad, eficiencia energética y/o calidad establecidas y no constituyen peligro para las personas o cosas.
2. Mediante las Resoluciones Exentas N°s 1140, de fecha 26.06.2009, y 2684, de fecha 28.09.2010, se aprobaron los protocolos de análisis y/o ensayos para la certificación de los productos eléctricos Hornos de cocción por Microondas, y Televisor y Decodificador, respectivamente, en el área de Eficiencia Energética en modo en

RHO

espera (*stand by*). De la Tabla 1, se observa que las normas de ensayos y etiquetado para la evaluación y clasificación de Eficiencia Energética son las mismas para los tres productos:

Tabla 1: Normas de Ensayos y Etiquetado en Eficiencia Energética

PE N°	Producto	Área	Normas
PE N° 01/18/2	Horno de cocción por Microondas	Eficiencia Energética	IEC 62301:2005
PE N° 8/02/1	Televisor		NCh 3107.Of2008
PE N° 8/02/2	Decodificador para Televisor		

- En la actualidad, hay Laboratorios de Ensayos y Organismos de Certificación acreditados, y autorizados por esta Superintendencia, para ensayar y certificar el producto "Horno de Cocción por Microondas". En esta línea, se debe destacar que la infraestructura, equipamiento y competencias técnicas necesarias para evaluar y clasificar la Eficiencia Energética de los productos "Televisor" y "Decodificador para Televisor" es la misma utilizada para el producto "Horno de Cocción por Microondas".
- Por lo señalado en los puntos anteriores, y en forma excepcional, los Laboratorios de Ensayos y Organismos de Certificación que cuenten con acreditación y autorización, de esta Superintendencia, para ensayar el producto "Horno de Cocción por Microondas", en base a las normas señaladas en la Tabla precedente, se entenderán autorizados para ensayar y/o certificar los productos "Televisor" y "Decodificador para Televisor" en Eficiencia Energética, en modo en espera.

Saluda atentamente a Ud.



JACK NAMÍAS SUÁREZ

Superintendente de Electricidad y Combustibles(S)

Distribución:

- Destinatarios
- Caso
- Archivo